

Municipio de Castaños, Coahuila de Zaragoza**Participaciones Federales a Municipios**

Auditoría De Cumplimiento: 2021-D-05006-19-0705-2022

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 705

Los Criterios de Selección, Objetivo y Procedimientos de auditoría aplicados, se pueden consultar a través del Marco de Referencia "Participaciones Federales a Municipios", mediante el siguiente código QR:

**Alcance**

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	2,459.9
Muestra Auditada	2,459.9
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2021, se practicó la revisión de procedimientos específicos a los recursos transferidos al municipio de Castaños, Coahuila de Zaragoza, del Ramo General 28 denominado "Participaciones a Entidades Federativas y Municipios".

Al respecto, en el municipio de Castaños, Coahuila de Zaragoza, se identificó un universo asignado de 52,397.7 miles de pesos; sin embargo, es importante señalar que la base sobre la cual se desarrolló la auditoría se enfocó en el ejercicio y aplicación de los recursos integrados por adquisiciones y contratación de servicios correspondientes a los capítulos "2000 Materiales y Suministros" y "3000 Servicios Generales" con un monto seleccionado por 2,459.9 miles de pesos.

En ese tenor, el universo fiscalizado ascendió a 2,459.9 miles de pesos y la muestra examinada fue del 100.0% de los recursos fiscalizados.

Antecedentes

De acuerdo con las reformas constitucionales realizadas el 27 de mayo de 2015, así como de los artículos 47 y 50 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación (LFRCF), la Auditoría Superior de la Federación (ASF) es responsable de fiscalizar las participaciones federales. En ese sentido, para la revisión de esos recursos de la Cuenta Pública 2021, la estrategia de fiscalización definida por la ASF consideró auditorías a las materias siguientes:

- La distribución, liquidación y pago de las participaciones federales a las entidades federativas y a los municipios a través de 33 auditorías, una a cada entidad federativa, así como a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, como dependencia coordinadora de la Administración Pública Federal.
- El ejercicio de las participaciones federales a través de 32 auditorías, una a cada entidad federativa.
- El cumplimiento del artículo 47, segundo párrafo de la LFRCF, en relación con el artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), a través de 33 auditorías, una a cada entidad federativa, así como a la SHCP.
- El ejercicio de las participaciones federales a municipios, bajo un nuevo modelo de fiscalización a través de 500 auditorías, una a cada municipio seleccionado.

En este sentido, con el fin de complementar e incrementar la cobertura en la fiscalización de los municipios para la fiscalización de la Cuenta Pública 2021, se diseñó la estrategia del modelo de fiscalización COLMENA, el cual consistió en la focalización de revisión de actos en particular en los municipios seleccionados, por ejemplo: la adquisición de un bien o servicio, cuya fuente de recursos corresponda a participaciones federales. Su revisión comprende toda la gestión del ejercicio de ese recurso, es decir, desde el proceso de adquisición (licitación, invitación, adjudicación directa) hasta la entrega del bien o servicio y su efectivo uso.

De esta manera, este informe individual de auditoría al municipio de Castaños, Coahuila de Zaragoza, contiene los principales resultados derivados de este nuevo modelo de fiscalización municipal.

Resultados

Control Interno

1. Se analizó el control interno instrumentado por el municipio de Castaños, Coahuila de Zaragoza, ejecutor de los recursos de las Participaciones Federales a Municipios en el ejercicio fiscal 2021, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades en la gestión de las participaciones, entre las que destacan las siguientes:

RESULTADOS DEL CONTROL INTERNO
MUNICIPIO DE CASTAÑOS, COAHUILA DE ZARAGOZA
CUENTA PÚBLICA 2021

FORTALEZAS

DEBILIDADES

Ambiente de Control

El municipio contó con normas generales, lineamientos, acuerdos, y se ajustó a los decretos y otros ordenamientos en materia de control interno aplicables al municipio, los cuales fueron de observancia obligatoria, tal como la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza, de fecha 21 de julio de 2017.

El municipio proporcionó la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Coahuila de Zaragoza, de fecha 9 de abril de 2021, donde se establecen las áreas, funciones y responsables para dar cumplimiento a las obligaciones del municipio en materia de fiscalización.

El municipio careció de un comité o grupo de trabajo o instancia análoga en materia de adquisiciones y obra pública.

El municipio careció de un reglamento interior, estatuto orgánico u otro documento normativo en el que se establezca su naturaleza jurídica, sus atribuciones, ámbito de actuación, entre otros aspectos.

El municipio careció de un manual general de organización o algún documento de similar naturaleza en el que se establezca su estructura orgánica y las funciones de sus unidades administrativas.

Administración de Riesgos

El municipio careció de un plan o programa estratégico o documento análogo en el que se establezcan sus objetivos y metas.

El municipio careció de un lineamiento, procedimiento, manual o guía en el que se establezca la metodología para la administración y evaluación de riesgos de corrupción.

Actividades de Control

El municipio contó con un programa informático denominado Sistema Integral de Información Financiera, que apoya en los procesos administrativos.

El municipio careció de un programa para el fortalecimiento del control interno de los procesos sustantivos y adjetivos relevantes.

Información y Comunicación

El municipio designó al contralor municipal como responsable de elaborar información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de fiscalización.

El municipio designó al contralor municipal como responsable de elaborar información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de presupuesto y responsabilidad hacendaria, y de contabilidad gubernamental.

El municipio designó al contralor municipal como responsable de elaborar información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de transparencia y acceso a la información pública.

El municipio careció de un plan o programa de sistemas de información que apoye los procesos mediante los cuales se da cumplimiento a sus objetivos.

Supervisión

El municipio manifestó que se evalúan los objetivos y metas para conocer su eficacia y eficiencia de su cumplimiento de forma anual.

El municipio careció de una evaluación de los objetivos y metas establecidos, a fin de conocer la eficacia y eficiencia de su cumplimiento.

FUENTE: Elaborado con base en el cuestionario de control interno de la Auditoría Superior de la Federación.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada relativas a cada respuesta del cuestionario de control interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 49 puntos, de un total de 100, en la evaluación practicada por componente, lo que ubica al municipio de Castaños, Coahuila de Zaragoza, en un nivel medio.

En razón de lo expuesto, se considera que la entidad fiscalizada ha realizado acciones para la implementación de un control interno fortalecido; sin embargo, aun cuando existen estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de algunas actividades, éstos no son suficientes para garantizar el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia que permitan establecer un sistema de control interno consolidado, por lo que se considera necesario revisar y, en su caso, actualizar la normativa que los refuerce.

2021-D-05006-19-0705-01-001 Recomendación

Para que el Municipio de Castaños, Coahuila de Zaragoza, elabore un programa de trabajo con responsables y fechas perentorias para atender las debilidades e insuficiencias determinadas en la evaluación de los componentes del control interno, con objeto de fortalecer los procesos de operación, manejo y aplicación de los recursos, a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos de las Participaciones Federales; asimismo, para que informe, de manera trimestral, a la Contraloría Municipal del Ayuntamiento de Castaños, Coahuila de Zaragoza, los avances en la instrumentación de los mecanismos para fortalecer el control interno.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Registro e Información Financiera de las Operaciones

2. El municipio de Castaños, Coahuila de Zaragoza, proporcionó la documentación comprobatoria y justificativa del gasto referente a los contratos número PMC-COP-FAIS-URB-002/2021 y PMC-COP-FAIS-URB-003/2021 por un monto de 5,868.7 miles de pesos, por el concepto de división de terrenos y construcción de obras de urbanización en proceso pagadas con las Participaciones Federales a Municipios del ejercicio fiscal 2021; sin embargo, al analizar la información, se identificó que las obras fueron realizadas con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, por lo que fue necesario ampliar la muestra de auditoría realizando la selección de proveedores con adquisiciones pagadas con recursos de las participaciones, por lo que se determinó que sus registros presupuestales y contables no estuvieron debidamente actualizados, identificados y controlados.

La Contraloría Municipal del Ayuntamiento de Castaños, Coahuila de Zaragoza, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número URACC-001/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

3. El municipio de Castaños, Coahuila de Zaragoza, registró presupuestal y contablemente las erogaciones con los proveedores, por un monto de 2,459.9 miles de pesos, por concepto de la adquisición de materiales y suministros, servicios profesionales de timbrado de nómina y servicios legales sobre competencia y regulaciones gubernamentales; sin embargo, la documentación que justificó y comprobó el gasto no fue cancelada con la leyenda "Operado" y no se identificó con el nombre de las Participaciones Federales; además, se realizaron pagos por 1,658.2 miles de pesos mediante cheque y no por transferencia electrónica.

La Contraloría Municipal del Ayuntamiento de Castaños, Coahuila de Zaragoza, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número URACC-001/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

4. Con la consulta de la información en la página del Servicio de Administración Tributaria, se verificó que 187 comprobantes fiscales emitidos por un monto neto de 1,899.6 miles de pesos estuvieron vigentes, los cuales correspondieron a la muestra seleccionada de las adquisiciones y servicios contratados; sin embargo, no se proporcionaron los comprobantes fiscales por 560.3 miles de pesos.

La Contraloría Municipal del Ayuntamiento de Castaños, Coahuila de Zaragoza, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número URACC-001/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

5. Con la revisión de los montos máximos establecidos en el Presupuesto de Egresos Estatal para la adjudicación de la contratación de adquisiciones y de servicios, pagados con las Participaciones Federales a Municipios del ejercicio fiscal 2021, se comprobó que se realizaron adjudicaciones directas conforme a la normativa de las adquisiciones sin contrato correspondientes a equipo de protección, material de construcción, mantenimiento eléctrico, equipamiento y accesorios para oficina, impermeabilizante, pintura vinílica, esmalte y sellador vinílico, así como del contrato sin número de fecha 15 de enero de 2021, de la contratación de servicios legales sobre competencia y regulaciones gubernamentales, y de los contratos números PMC-SP-01/2021 y PMC-02/2021 por servicios profesionales de timbrado de nómina.

6. En el municipio de Castaños, Coahuila de Zaragoza, se revisaron recursos de los capítulos "2000 Materiales y Suministros" y "3000 Servicios Generales" por 2,459.9 miles de pesos de

los recursos de las Participaciones Federales a Municipios en el ejercicio fiscal 2021 correspondientes a la muestra seleccionada; sin embargo, no se proporcionó la evidencia de la recepción de los materiales y servicios adquiridos por concepto de equipo de protección, material de construcción, material eléctrico, accesorios para oficina, servicios profesionales por asesoría legal y por timbrado de nómina, en incumplimiento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza, artículos 20 y 21.

2021-D-05006-19-0705-06-001 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Municipal por un monto de 2,459,914.39 pesos (dos millones cuatrocientos cincuenta y nueve mil novecientos catorce pesos 39/100 M.N.), más los intereses generados desde su disposición hasta su reintegro a la cuenta de las Participaciones Municipales, por no proporcionar la evidencia de la recepción de los materiales y servicios adquiridos por concepto de equipo de protección, material de construcción, material eléctrico, accesorios para oficina, servicios profesionales por asesoría legal y por timbrado de nómina, en incumplimiento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza, artículos 20 y 21.

Montos por Aclarar

Se determinaron 2,459,914.39 pesos pendientes por aclarar.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Controles internos.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 6 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y 3 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 2 restantes generaron:

1 Recomendación y 1 Pliego de Observaciones.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 2,459.9 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Castaños, Coahuila de Zaragoza, mediante las Participaciones Federales a Municipios en el ejercicio fiscal 2021; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

A la fecha de corte de la revisión, el municipio de Castaños, Coahuila de Zaragoza, erogó 2,459.9 miles de pesos, que representaron el 100% de los recursos correspondientes a la selección de la muestra auditada.

En el ejercicio de los recursos, el municipio de Castaños, Coahuila de Zaragoza, infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Municipal por un importe de 2,459.9 miles de pesos, que representó el 100.0% del monto auditado. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

El municipio de Castaños, Coahuila de Zaragoza, no dispone de un adecuado sistema de control interno que le permita identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos de las participaciones, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

En conclusión, el municipio de Castaños, Coahuila de Zaragoza, no realizó un ejercicio eficiente y transparente de los recursos de las Participaciones Federales a Municipios, en incumplimiento a la normativa que regula su ejercicio y de sus objetivos y metas.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Lic. Marco Antonio Alvarado Sánchez

Lic. Juan Carlos Hernández Durán

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos, la entidad fiscalizada remitió el oficio número CM-246/2022 del 29 de diciembre de 2022, que se anexa a este informe, mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, como resultado del análisis efectuado por la Unidad Administrativa Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual los resultados 1 y 6 se consideran como no atendidos.



PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CASTAÑOS
AYUNTAMIENTO 2022 - 2024



Castaños, Coahuila, A 29 de diciembre de 2022.

OFICIO NÚMERO: CM-246/2022
ASUNTO: OFICIO NUM. DGAGF-A/1075/2022.

DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA DEL GASTO FEDERALIZADO "A"
LIC. JUAN CARLOS HERNÁNDEZ DURÁN
DIRECTOR GENERAL.
PRESENTE.

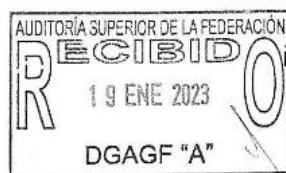
En atención al oficio número DGAGF-A/1075/2022, le informo que, en base con los hechos en el señalados, se procede a abrir carpeta o expediente de investigación, para que, en el ámbito de mis atribuciones, investigar, documentar, y calificar las probables faltas administrativas en que hayan incurrido los servidores públicos o los particulares, personas físicas o morales, que realizaron las irregularidades detectadas y señaladas como observaciones 1 y 2 en el Anexo I del oficio de referencia.

Lo anterior, para dar seguimiento y cumplir tanto con los plazos establecidos como el debido procedimiento en materia de responsabilidades administrativas, y en particular en referencia al Artículo 91 de la LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS que señala:

"La investigación por la presunta responsabilidad de Faltas administrativas iniciará de oficio, por denuncia o derivado de las auditorías practicadas por parte de las autoridades competentes o, en su caso, de auditores externos."

Sin otro asunto en particular que tratar y agradeciendo de antemano la atención prestada al presente, le reitero mi respeto y gratitud.

ATENTAMENTE



ING. FCO. JAVIER LUCERO GARRILLO
CONTRALOR MUNICIPAL



"2022, Año de Benito Juárez, Defensor de la Soberanía de Coahuila de Zaragoza"

Apéndices

Áreas Revisadas

El municipio de Castaños, Coahuila de Zaragoza.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza, artículos 20 y 21.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.